

**Fideicomiso de Administración del Fondo de
Estabilización Energética**

**Rendición de cuentas
Período: 01/10/2021 al 31/12/2021**

Estabilización Energética

CONTENIDO:

- **Informe de Revisión de Rendición de Cuentas**
- **Rendición de cuentas por el periodo 01/10/2021 al 31/12/2021**
- **Declaración del Jerarca**

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Ref.: CONAFIN/CONAF/18/153/2021

De nuestra mayor consideración:

Hemos realizado una revisión de la Rendición de Cuentas que se adjunta, correspondiente a los fondos percibidos y/o aplicados en el período comprendido entre el 01 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2021, de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores Economistas y Administradores del Uruguay; en el marco del contrato de "Fideicomiso de administración del Fondo de Estabilización Energética", art. 773 de la ley N° 18.719 y decreto N° 442/011.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A. sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas, así como de los saldos de disponibilidades al inicio y fin del referido período.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituyen un examen de auditoría de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptadas para emitir un dictamen. Dicho tipo de revisión también cumple las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas aplicables en la especie por la Contaduría General de la Nación. Esta rendición incluye el cotejo con la documentación original de ingresos y egresos de fondos.

De acuerdo a la revisión y procedimientos aplicados, no tenemos evidencia que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados de acuerdo con normas y prácticas contables y financieras vigentes aplicables según los Convenios de referencia.

Mi relación con la Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A. es de profesional dependiente donde desempeño funciones como Controller.

Montevideo, 31 de enero de 2021



Cra. Gisella Divenuto
CP. N° 131483



ANEXO
PRONUNCIAMIENTO N° 20
"Pronunciamiento y Guía de Rendición de Cuentas para Informes de Contador Público"

El informe de Rendición de Cuentas que antecede está formulado de acuerdo a la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas, resolución de fecha 28 de agosto de 2013 y conforme al Pronunciamiento N° 20 emitido por el Colegio de Contadores, Economistas Administradores del Uruguay.

Período desde el 1 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2021
(dólares estadounidenses)

DISPONIBILIDADES

Saldo de disponibilidades al inicio del período	511.272
TOTAL DISPONIBILIDADES	511.272

INGRESOS DE FONDOS

Ingresos Financieros	-	759
MEF - Rentas Generales		-
Otros ingresos		-
TOTAL INGRESOS	-	759

EGRESOS DE FONDOS

Gastos Bancarios	609
Comision por adm. de inversiones BCU	-
Comision crédito contingente Banco Mundial	-
Honorarios fiduciario	7.704
Honorarios auditoria	-
IVA	-
Desembolso UTE	-
Impuestos, timbres y otros	-
TOTAL EGRESOS	8.314

SALDO DE DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL PERÍODO	502.199
---	----------------

DECLARACION DEL JERARCA

Quien suscribe, Ec. Andrés Maria Pieroni Ruíz como Gerente General de Conafin Afisa, en relación a la utilización de los fondos recibidos en el marco del contrato de "Fideicomiso de Estabilización Energética", art. 773 de la Ley N° 18.719, Decreto N° 442/011 y Decreto N° 305/014.

CERTIFICAN:

1. Que el Estado de Rendición de Cuentas por el período 1 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2021 adjunto, incluye todos los fondos recibidos en el período de referencia en relación a dicho contrato, reflejan bien y fielmente la utilización de los mismos y fueron emitidos en base a normas internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay según Revisión de Cuentas que se adjunta.
2. Que los fondos recibidos se han aplicado para los fines dispuestos y de acuerdo a los procedimientos administrativos y financieros establecidos legalmente.
3. Que existe documentación de todas las operaciones realizadas, que se encuentra archivada de forma que permita su revisión o consulta en cualquier momento y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.
4. Que la presente certificación de la Rendición de Cuentas se realiza siguiendo las normas establecidas en la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas.
5. El saldo final de disponibilidades es U\$S 502.199 (dólares americanos quinientos dos mil ciento noventa y nueve con 00/100).

Montevideo, 31 de enero de 2021


Ec. Andrés Pieroni
Gerente General